



**AUTORIZA GIRO DE FONDOS PARA DEVOLUCION DE MULTAS
COBRADAS POR ATRASO EN LA ENTREGA DE ESTUDIO.**

DECRETO Nº

1341

CHILLÁN VIEJO, 24 JUN 2011

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida, con sus textos modificatorios, Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente..

CONSIDERANDO:

- Memo Nº 200/21.06.2011 del Director de Planificación.
- Ord. Nº 8256/13.06.2011 del Director SERVIU Región del Biobio.
- Decreto Nº 142/12.01.2011 que aprueba recepción definitiva "Diseños de Ingeniería de Redes de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas Barrio El Bajo, Chillan Viejo"

DECRETO

1.- AUTORIZASE giro de fondos al SERVIU Región del Biobio, RUT Nº 61.820.004-3 para hacer devolución de multa por atraso en la entrega del estudio "Diseño de Ingeniería de redes de agua potable y alcantarillado de aguas servidas barrio El Bajo, Chillan Viejo" por un monto de \$ 1.451.800.- (un millón cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos pesos).

2.- IMPUTESE el gasto correspondiente a la cuenta de Administración de Fondos 214 09 12 denominada "Multas por atraso".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JALS / MGGG / RCO / PAQ / mvh
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal, SECLPA, D.A.F., Contabilidad y Presupuesto



JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)